

ORIENTACIONES PARA PRÁCTICAS EN MOVILIDAD DEL M.B.A.

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	PROGRAMAS DE MOVILIDAD	2
2.1	PROGRAMA ERASMUS + (PRÁCTICAS)	2
2.2	BECAS DE MOVILIDAD EUROPEA PARA EMPRENDEDORES	3
2.3	OTROS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	4
3.	RECONOCIMIENTO COMO PRÁCTICAS DEL MASTER	4

1. INTRODUCCIÓN

Las prácticas constituyen una actividad básica para complementar la formación recibida, favorecer la asimilación de contenidos del máster, y conocer la realidad y particularidades del funcionamiento de las organizaciones. Estos aspectos son un vehículo fundamental para facilitar la inserción laboral.

Las prácticas en el extranjero, contribuyen además a la mejora de las competencias comunicativas, lingüísticas e interculturales, y a la adquisición de experiencia internacional, aptitudes muy valoradas en el mercado laboral.

2. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Además de las prácticas que el propio estudiantado pueda proponer por iniciativa propia (como si se tratara de una práctica voluntaria), existen programas de movilidad de los que puede beneficiarse.

2.1 PROGRAMA ERASMUS + (PRÁCTICAS)

Los periodos de prácticas se pueden realizar en cualquier organización radicada en un país del programa Erasmus+ (con la excepción de las instituciones, organismos y agencias de la UE): 28 países miembros de la UE; países de la AELC (asociación Europea de Libre Comercio) salvo Suiza (http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm), y el EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; Países candidatos a la adhesión: Antigua República Yugoslava de Macedonia.

Se consideran empresas e instituciones de acogida, todas aquellas entidades que desempeñen actividades en el sector público o privado, incluidas Universidades y otros Centros de formación e investigación.

El estudiante deberá realizar por sí mismo la búsqueda de las prácticas en aquellas empresas o instituciones que resulten de su interés y que estén dispuestas a aceptarle, respetando los requisitos y en los términos especificado en el Programa ERASMUS+ modalidad de Prácticas.

El estudiante deberá tener un “Acuerdo de Formación o Learning Agreement for Traineeship” en relación con el período de prácticas firmado por la UMH, la empresa/organización de acogida y el estudiante.

Una vez completado satisfactoriamente el período de movilidad, la institución o empresa de acogida facilitará al estudiante un certificado de las actividades realizadas.

La UMH publica, cada curso académico, varias convocatorias del Programa Movilidad Erasmus+ en la modalidad de prácticas, para seleccionar a estudiantes de la UMH beneficiarios de las ayudas del Programa y facilitar la realización de un periodo de prácticas en cualquier tipo de organización, pública o privada ubicada en cualquiera de los países participantes. La duración de las prácticas no debe ser inferior a 2 meses ni superior a 12 meses.

Más información en:

<https://internacional.umh.es/movilidad/estudiantes/erasmus/erasmuspracticas/>

2.2 BECAS DE MOVILIDAD EUROPEA PARA EMPRENDEDORES

Desde hace varios años, el Observatorio Ocupacional viene lanzando una convocatoria de becas de movilidad europea (University International Junior Entrepreneurs – UJIE) dirigidas a estudiantes emprendedores de la UMH. La duración de las becas suele ser de 2 meses (entre julio y octubre de inclusive), a desarrollar en empresas e instituciones europeas, con el objetivo de apoyar al desarrollo de proyectos empresariales de carácter internacional. La dotación viene siendo de 2.000 euros brutos para cada una de las prácticas, independientemente del país de destino.

Para optar, además de la solicitud disponible en la página web del Observatorio Ocupacional, o de acreditar méritos en emprendimiento e idiomas, debe aportarse un acuerdo de formación con la entidad de destino. El plazo de presentación de solicitudes suele abrirse en el mes de mayo aproximadamente.

Más información en: <https://observatorio.umh.es/tag/becas-ujie/>

2.3 OTROS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Tanto desde el Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, como del Observatorio Ocupacional de la UMH, se difunden periódicamente otros programas o becas destinados a adquirir experiencia profesional en un entorno internacional. Por ello, es recomendable visitar sus páginas web para disponer de información actualizada:

- Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado: <http://internacional.umh.es>.
- Observatorio Ocupacional: <http://observatorio.umh.es>.

3. RECONOCIMIENTO COMO PRÁCTICAS DEL MASTER

Para su reconocimiento como prácticas del MBA, el estudiante deberá comunicar al profesorado responsable de la asignatura “Prácticas externas” su intención de realizar prácticas internacionales, con el fin de asegurar la validez de la propuesta de prácticas a realizar, en función de su adecuación a las competencias del Máster.

Deberán cumplirse los mismos requisitos formales en cuanto a documentación, figuras de tutores, plazos, plan de mejora, vídeo-resumen, etc., que si se tratara de una práctica desarrollada en territorio nacional.

El sistema de evaluación de las prácticas externas, sigue siendo válido para este tipo de prácticas.